


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO HURTADO ZURERA, Diputado por Córdoba y D. PEDRO SAURA GARCÍA, Diputado por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

- ¿Cuánto pueden cobrar los bancos por las Cuentas de pago básicas?
- ¿Qué tipo de operaciones se pueden realizar con estas Cuentas de pago básicas?
- ¿Cuántas Cuentas de pago básicas se han creado? ¿Cuántas Cuentas de pago por Entidades Financieras?
- ¿Por qué se le exigen a los inmigrantes sin papeles y a los refugiados contratos de trabajo para poder tenerlas si no pueden aportarlo?
- ¿Qué se debe requerir por un banco a los inmigrantes sin papeles y refugiados para tener una cuenta de pago básica?

En el Congreso de los Diputados, a 12 de marzo de 2018



EL DIPUTADO
ANTONIO HURTADO ZURERA



EL DIPUTADO
PEDRO SAURA GARCÍA

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
38-73/ECO/ovr

